

	POLITICA DEL USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	Código: GG-P0-08
		Fecha: 10/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 00

INVICONS S.A.S está comprometido con la seguridad y el bienestar de todo el personal que interactúe en las operaciones derivadas de su actividad económica, para dar cumplimiento a este objetivo todo el personal directo, indirecto, contratista o subcontratista deberá asumir el cumplimiento de los siguientes lineamientos referentes al uso del Cinturón de Seguridad:

- Los ocupantes del vehículo deben utilizar cinturón de seguridad durante los desplazamientos.
- El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo hagan uso correcto del cinturón de seguridad y no iniciará el recorrido hasta verificar su cumplimiento.
- Todos los vehículos (propios y/o terceros) deben estar provistos con cinturones de seguridad de tres puntos, en buen estado y funcionamiento.
- Los cinturones de seguridad se deben cambiar siempre después de presentarse un siniestro o ante la ocurrencia de algo fuerte que haya hecho que se sometieran a alta tensión.
- Asistir y participar de manera activa en las capacitaciones dirigidas al buen uso de cinturón de seguridad.

En caso de evidenciarse incumplimiento a la presente Política se ha definido como acciones sancionatorias: un llamado de atención escrito la primera vez, segunda vez suspensión por 1 día y si es reincidente en la misma falta, el conductor de inmediato será inhabilitado y se solicitará al propietario cambio de conductor.

Se firma en Morrison (Cesar), a los diez (10) días del mes de enero de 2022.


INVICONS S.A.S
 INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION
 NIT: 901422534-0
Representante Legal
 CC 1.065.870.641